



**RED DE MUJERES PARLAMENTARIAS DE LAS AMÉRICAS  
REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO  
EL CALAFATE (SANTA CRUZ), ARGENTINA  
24 DE ENERO DE 2009**

**Recomendación sobre Derechos Humanos, Niñez y Migración**

***NOSOTRAS, mujeres parlamentarias de los congresos y las asambleas parlamentarias de los Estados unitarios, federales y federados, parlamentos regionales y organizaciones interparlamentarias reunidas en El Calafate (Santa Cruz), Argentina, en el marco de la Reunión del Comité Ejecutivo celebrado el 24 de enero de 2009:***

***TOMAMOS CONOCIMIENTO Y NOS CONGRATULAMOS*** de las recomendaciones formuladas en la Ponencia del Licenciado Gabriel Lerner titulada: Derechos Humanos en América, NET y Migración pronunciada el 23 de enero de 2009 en el marco del Encuentro de Alto Nivel para Legisladores de las Américas, celebrado en El Calafate (Santa Cruz), Argentina;

***ACORDAMOS*** hacer todo lo que esté a nuestro alcance para apoyar la aplicación de las recomendaciones de esta ponencia en nuestros respectivos Estados;

***RECHAZAMOS*** por completo la discriminación contra las hijas y los hijos de los y las migrantes y la violación a sus derechos humanos que impide alcanzar los objetivos de democracia, paz y desarrollo;

***ACORDAMOS*** seguir de cerca la evolución del tema de los derechos de los migrantes y de sus hijas e hijos en el marco de los trabajos de la Red de Mujeres Parlamentarias de las Américas;

***ACORDAMOS*** difundir esta denuncia ante nuestros parlamentos y los medios de comunicación social.

# **LAS MIGRACIONES EN LAS AMERICAS Y LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

**Licenciado Gabriel Lerner**

## **Lineamientos y Propuestas para Migraciones Protectoras de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia**

De la Declaración de Montevideo de la VIII Conferencia Iberoamericana de Ministros, Ministras y Altos Responsables de Infancia y Adolescencia de Octubre del año 2006, los documentos del Instituto Interamericano del Niño (IIN) de la OEA y de las Observaciones realizadas por el Comité de Derechos del Niño de la ONU, pueden extraerse un conjunto de principios y conclusiones que orienten la labor de los Estados para garantizar que el proceso migratorio no resulte afectatorio de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Entre esos principios y propuestas debemos destacar:

- Deben contemplarse tanto las causas como las consecuencias de las migraciones. La búsqueda de soluciones a los problemas que afectan a las niñas, niños y adolescentes migrantes o miembros de familias que migran, debe realizarse desde una perspectiva de derechos, es decir partiendo de las prescripciones de la Convención sobre los Derechos del Niño y demás Tratados Internacionales de Derechos Humanos.
- Garantizar que niñas y niños accedan al ejercicio y disfrute de sus derechos en sus propios países es un imperativo ético, político, social, jurídico y económico de los Estados, las sociedades y las familias, así como una de las estrategias más efectivas para atacar la pobreza, la exclusión social y las inequidades en la región. No hay mejor camino para el abordaje de las causas de las migraciones que el de la inclusión social y la participación democrática en cada uno de nuestros países.
- Las familias deben contar con las oportunidades y las condiciones para cumplir su rol como unidad básica de formación, garantía y protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Ello exige la implementación o

mejoramiento de políticas sociales y económicas alrededor del empleo y la educación.

- El principio de no discriminación debe hacerse realidad en las políticas públicas destinadas a la infancia y adolescencia. Los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes migrantes deben ser protegidos y respetados, con independencia de su condición, prestando particular atención al respeto del derecho a la vida, la participación y la identidad.

- Debe atenderse prioritariamente la situación de niñas, niños y adolescentes no acompañados o separados de sus familias para que accedan a los mismos derechos que los niños nacionales y en pie de igualdad con éstos.

- La protección del derecho a la identidad de las niñas, niños y adolescentes migrantes demanda erradicar los subregistros de nacimientos y facilitar el acceso a la documentación de identidad. Hace asimismo al derecho a la identidad que se garantice a niñas y niños el acceso a la información, traducción o interpretación en sus lenguas de origen.

- Las políticas migratorias deben diseñarse e implementarse con enfoque de derechos humanos y de manera armónica con las políticas destinadas a la niñez, la adolescencia y sus familias. Resulta de singular trascendencia la capacitación y sensibilización que se desarrolle con los agentes y funcionarios encargados de interactuar con niños, niñas y adolescentes migrantes y sus familias.

- Debe promoverse en los Estados involucrados en procesos migratorios, la prevalencia de condiciones que favorezcan una mayor armonía, tolerancia y respeto entre los migrantes y el resto de la población, a fin de eliminar las manifestaciones de racismo, xenofobia y formas conexas de intolerancia, dirigidas contra los migrantes y sus familias.

- Resulta necesario establecer lineamientos regionales consensuados, sistemas de información y protocolos para la protección especial en los casos de retorno de los niños, niñas y adolescentes víctimas de trata de personas.

- Debe aumentarse la coordinación interinstitucional e intersectorial en cada país como forma de proteger a las niñas, niños y adolescentes de todas las formas de explotación sexual, manifiesta y encubierta detrás de otras actividades.
- Debemos avanzar en la implementación de mecanismos de cooperación técnica internacional y elaborar acuerdos de cooperación internacional, regional y bilateral, para desarrollar programas interinstitucionales e intersectoriales que aborden integralmente la problemática.
- Resulta imperiosa la necesidad de que el Estado que recepta más niños, niñas y adolescentes migrantes de la región, los Estados Unidos de Norteamérica, ratifique la Convención sobre los Derechos del Niño.

Se trata de lograr un renovado compromiso de nuestros Estados a fin de superar los actuales obstáculos que se presentan en los procesos migratorios para los niños, niñas y adolescentes y sus familias y que, constituido en un dato relevante de la realidad hemisférica, exigen un alto compromiso en la protección de la dignidad y los derechos de los niños, niñas y adolescentes migrantes.